

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

35783 MÁLAGA

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Málaga, anuncia:

Que en el procedimiento concursal número Apertura Sección 480.05/2011 referente al concursado "Tenmosur, S.L.", por auto de fecha 5 de octubre de 2012 se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso.
2. Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
3. Se ha declarado disuelta la "Tenmosur, S.L.", cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

Málaga, 5 de octubre de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120069285-1